

sesión nº 2.155.

Celebrada el 17 de Enero de 1968

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Canas; asisten los Directores señores Bulnes, Elgueta, Llodra, Luasilla, Broncoso, Lledurraga, Murguey y Yarus; el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Pro Secretario señor Borchert. Concurran, además, el gerente del Departamento Técnico señor Luorshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejan-



dro Terminados

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2154, celebrada el 10 de Enero de 1968, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio.

Inasistencia del señor Sepeda. - El señor Illanes hace presente que el señor Hugo Sepeda ha solicitado que se declare justificada su inasistencia a la presente Sesión en vista de encontrarse fuera de Santiago.

Por unanimidad, se acuerda declarar justificada la inasistencia del señor Hugo Sepeda a la presente Sesión, por encontrarse fuera de Santiago.

Operaciones.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 10 al 16 de Enero de 1968, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants.

E° 913 000.-

Letras Descuotadas a la Industria Salitrera.

598 526 80.

Operaciones con el público resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 902, del 16 de Enero de 1968.

Prerrogas Autorizadas por la Gerencia General

Prerrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 10 al 16 de Enero de 1968.

Préstamos en Provincias

Deudos.

Veto	Importe	Abono	Saldo N. Veto	Garantía.
9. 1. 68.	41000.-	---	41000.-	8. 2. 68. Arroz.
10. 1. 68.	110500.-	22500.-	88000.-	9. 2. 68. "
5. 1. 68.	110500.-	22500.-	88000.-	4. 2. 68. "
5. 1. 68.	93750.-	---	93750.-	4. 1. 68. Jino.
6. 1. 68.	95500.-	---	95500.-	5. 2. 68. Jino.

Préstamo con Letras y Cobranzas de ECA.

Deudos.

Importe	Abono	Saldo	Veto.	N. Veto.	Clase
4810908	962208	38487.-	7. 1. 68.	17. 1. 68.	Cobranza.



Deudas	Préstamos Warrants.				Saldo	
	Monto	Seto.	Abono.			
	47000.-	10.1.68.	20000.-	27000.-	9.2.68	Conserv.
	71000.-	10.1.68	--	71000.-	25.1.68	Conserv.
	57499.-	9.1.68	--	57499.-	31.1.68	Cebada
id	92500.-	9.1.68	--	92500.-	23.1.68	id
	115000.-	10.1.68	23000.-	92000.-	9.2.68	id
	96000.-	10.1.68	24000.-	72000.-	9.2.68	luarav.
	1250000.-	10.1.68	250000.-	1000000.-	30.1.68	Lana
	102403.-	11.1.68	--	102403.-	11.2.68	Azucar
	119000.-	12.1.68	--	119000.-	27.1.68	Mais
	100000.-	12.1.68	--	100000.-	31.1.68	id
id	90833.-	12.1.68	--	90833.-	26.1.68	Cebada
id	82000.-	11.1.68	--	82000.-	26.1.68	id
id.	108000.-	11.1.68	--	108000.-	11.2.68	id
	70000.-	12.1.68	20000.-	50000.-	11.2.68	id
	110622.-	12.1.68	49800.-	60822.-	11.2.68	Mais
	90000.-	12.1.68	30000.-	60000.-	11.2.68	Lana
	47332.-	12.1.68	--	47332.-	13.2.68	Mais
	166665.-	13.1.68.	33333.-	133332.-	13.2.68	Lana
	57499.-	14.1.68	--	57499.-	13.2.68	Lana
	35498.-	14.1.68	--	35498.-	13.2.68	Mais
id.	71000.-	15.1.68	23668.-	47332.-	14.2.68	id
	92000.-	13.1.68	15000.-	57000.-	12.2.68	Conserv.
Id.	46000.-	14.1.68	15000.-	31000.-	13.2.68	id
	50000.-	14.1.68	15000.-	35000.-	13.2.68	Lana
	40000.-	14.1.68	10000.-	30000.-	13.2.68	Cebada
	147600.-	17.1.68	--	147600.-	14.2.68	Vicos
	72000.-	14.1.68	12000.-	60000.-	13.2.68	San.Pedr.
	1000000.-	15.1.68	--	1000000.-	14.2.68	Azucar
id	500000.-	15.1.68	--	500000.-	14.2.68	id
id.	660000.-	15.1.68.	--	660000.-	14.2.68.	id.
	166666.-	14.1.68	--	166666.-	13.2.68	Lana

Convenios de Crédito  
Recíprocos.

Estado mensual.- Se pone a disposición de los señores Directores los Estados de los Convenios de Crédito Recíprocos, correspondientes al mes de Diciembre de 1968.

Visaciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a la Ley N° 5185, alcanzaba, al 14 de Enero de 1968, a E. 179,500.-

Superintendencia de  
Bancos.

Circular.- El Pro Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Carta-Circular N° 3, de fecha 16 del actual, que



se refiere a "Extensión de Certificados de Promoción para pequeñas y medianas empresas mineras".

Operaciones de Cambio Libre.

El Pro-Secretario informa que en el período comprendido entre el 8 al 12 de Enero de 1968, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio Libre, habiéndose producido ingresos por usf. 22.528.835,22.- y egresos por usf. 30.961.833,59.- Las compras en este período alcanzaron a usf. 12.556.979,50.- y las ventas a usf. 11.455.260,33.-

Saldo Corresponsales al 5.1.68.

usf 25.342.420,43.

Ingresos.

Compras: Cour. Otras Luandas.	usf	3.094.118,94	
Cobre Op. Capital		---	
Liquidación Compras a Fut.		2.797.055,53	
Circulas 893, A. 488		880.000,--	
Otros Op. de Cap.		691.000,--	
Retornos de Exp.		1.234.043,39	
Cobre Cost. de Produc.		3.461.000,--	
Cambio de Corredores.		4960,59	
Jarros		394.492,05	

Sub-Total.

usf 12.556.979,50.

Valores en Dolares.

3.000,--

Dep. Cobre Cto de Prod.

3.461.000,--

Dep. Bcos. Aestras y Bco del Estado

4.413.426,59

Otros Dep. de Bancos

702.381,3

Dep. Fisca

429.000,--

Dep. Caja de Amort.

995.200,--

Dep. Cobre Trib. Lucra. Extr.

---

usf 22.528.835,22.

usf 47.871.255,65.

Egresos.

Ventas.

Cambio de Corredores.

usf ---

Cour. Otras Luandas.

3.083.783,02

Bcos. Sig. Itas a Fut.

4.441.336,29

Bcos. Cubrir Support.

980.101,03

Sub-Total.

usf 11.455.260,33

Giros del Fisca

2.755.373,16

Giro Cobre Cto de Prod.

3.461.000,--

Giro Bcos. Aestras y Bco. Estado.

1.517.098,78

Giro Caja de Amortización

1.158.619,23

Otros Giros de Bancos.

9.428,54

Jarros.

429.413,40

Gastos Generales.

---



Amort. Cred. Externo	3 625 000.-	
Intereses y Comisiones Pag.	840 267 42.	
Cubras Solicitudes de Giro	107 736 29	
Giro Cobre. Trib. Luda. Est.	235 644	us\$ 309 618 53 59
Saldo Corresponsales (Ctas. Ctes.)		16 909 402 06
(Cred. DIO).		34 278 979 59.
(Cred. BIB).		100 000.-
Saldo al 12.1.68.		us\$ 51 287 381 65

Conversion N°8.

Saldo al 5.1.68		us\$ 568 453 821 08.
Compras.		
Cour. Otras Luda.	us\$ 3 071 389 89	
Cobre Cost. de Prod.	3 450 400 68.	
Varios Ret. de Export.	1 234 043 39.	
Circul 893. S. 488.	880 000.-	
Varro Apert. Cap.	401 000.-	
Dcos. Efectivas	118 200.-	
Varros Efectivas.	923 819 18.	us\$ 9 378 853 14
		us\$ 577 832 674 22

## Cuentas.

Fisco Efectivas	us\$. 729 000.-	
Varros Pago Obligac.	us\$ 85 574 91	
Varros Efectivas.	178 254.-	
Dcos. Pago. Oblig.	38 919 97.	
Dcos. Efectivas	1 087 837 32.	
Conversiones a ot. Luda.	3 003 783 07.	us\$ 5 123 369 21.
		572 709 305 01.

Linea de Credito A.P.C.		10 336 522 50
Miembros Populares.		1 057 911 85.
Ctas Especiales.		8978 606 19.
Saldo al 12.1.68.		us\$ 593 082 345 55

## Mercado Libre Fluctuante.

(En miles de Dolares)

1966.	Compras de Cambio	us\$ 169 922.-
	us\$ 330 411.-	
1967.		
Enero	32 395.-	25 427.-
Febrero	32 129.-	10 717.-
Marzo	24 502.-	14 482.-
Abril.	20 279.-	7 274.-



## Mercado Libre Fluctuante

Mayo	50 584.-	30 682.-
Junio	48 288.-	52 378.-
Julio	29 507.-	29 187.-
Agosto	29 658.-	11 768.-
Septiembre	32 454.-	9 890.-
Octubre	22 717.-	6 923.-
Noviembre	34 900.-	8 352.-

Diciembre (1º al 29.12.67)

Cobre Costos Prod.	usf 15 215.-	Bcos. Itas a Gut.	usf 204
Varios Contado	923.-	Bcos. pago oblig.	155
Varios Ret. Exp.	4 650.-	Bcos. Efectivas	2 536
Varios Apert. Cap.	1 368.-	Fisco	3 215
Circ. 893 S. 488.	1 386.-	Varios Efectivas	2 040
Cobre Ap. Cap.	1 609.-	Varios pago oblig.	253
Corp. del Cobre	334.-	Fisco pago oblig.	5 473
Bcos. Efectivas	180.-	Cour. et luds.	945
Fisco Contado	13 515.-	Op. de Balance.	2 203
Oper. de Balance.	12 636.-		<u>usf 17 024.-</u>
	<u>usf 51 816.-</u>		

Enero (2 al 12.68).

Bcos. Efectivas	usf 636	Fisco efectivas	usf 729
Cobre Cto. Prod.	7 842.-	Bcos. efectivas	1 421
Varios Cont.	393	Bcos. pago oblig.	73
Varios Ret. Exp.	7 645.-	Varios efectivas	180
Cour. et luds.	3 896.-	Varios pago oblig.	144
Varios Ap. Cap.	538.-	Cour. a et. luds.	3 004
Cobre ap. Cap.	510.-		<u>usf 5 551.-</u>
Circ 893.	1 110.-		<u>usf 229 655.-</u>
	<u>usf 16 570</u>		
	<u>usf 415 699</u>		

El Gerente General informa que al 16 de Enero de 1968 la posición de cambios del Banco estaba sobrec comprada en usf 292.606.234.08.- Los Depósitos en Corresponsales en dólares norteamericanos, ascendían a usf 46.700.000.- El total está formado por usf 6.500.000.- de propiedad de los Bancos, usf 4.100.000.- del Fisco, usf 5.100.000.- de otros compromisos, y usf 500.000.- correspondientes a la tributación anticipada de la Gran Minería del Cobre ya depositada en el Banco quedando un saldo favorable de usf. 26.000.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en corresponsales del exterior, de usf 1.311.492.- lo que hace un total efectivamente disponible de usf. 27 311. 492.-

A continuación el señor Gláuz manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado sumarial de operaciones y



emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 12 de Enero de 1968, el total de estas últimas ascendían a F° 2.279.600.000.- y la de billetes y monedas a F° 1.517.500.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1967, una disminución del total de la emisión de F° 184.300.000.- y una disminución de F° 48.700.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja. Líneas de Crédito Agrícola. Líneas de Crédito de Promoción.

Complementación normas. El señor Uráinz hace presente que en la mañana de hoy se sometió a la consideración del Comité de Estudios, para que posteriormente fueran resueltos por el Directorio, proyectos de acuerdo relacionados con líneas de Crédito según Presupuesto de Caja, Líneas de Crédito Agrícola y Líneas de Crédito de Promoción. En el Comité, el señor Bulnes hizo una consulta de orden reglamentario aclarada por el señor Fiscal, en el sentido de que las iniciativas a que se ha hecho referencias involucran una modificación de acuerdos ya adoptados por el Directorio y que no podrían tratarse sino que en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo, considerando hecho en esta oportunidad el aviso correspondiente.

No obstante que se habrían repartido a los señores Directores, en el día de ayer, los textos de los proyectos de acuerdo, se les enviara otros nuevos en que se han incluido correcciones de forma que en nada alteran sus aspectos fundamentales.

Por unanimidad se acuerda dejar pendiente hasta la próxima Sesión los proyectos de acuerdo sobre complementación de normas de Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja, Líneas de Crédito Agrícola y Líneas de Crédito de Promoción.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.

Aporte. Art. 29. Ley N° 8569. El señor Uráinz hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 8569, en su artículo 29, corresponde al Banco Central de Chile, equivalente al 0,25% sobre el promedio de los depósitos a menor de 30 días o saldos acreedores en moneda corriente mantenidos en el Banco durante el segundo semestre de 1957. Efectuado este cálculo se ha determinado que la suma que corresponde aportar es de F° 2.135.318.84.

Agrega el Gerente General que esta disposición es imperativa para el Banco, de manera que sólo corresponde al Directorio tomar nota de ella y autorizar este pago.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda entregar a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile la suma de F° 2.135.318.84, como aporte al Fondo Extraordinario de Pensiones, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 8569 y que corresponde al 0,25% sobre el promedio de los depósitos a menor de 30 días o saldos acreedores mantenidos en es-



ta Institución durante el segundo semestre de 1967.

En conformidad a lo acordado en Sesión N° 2143, del 25 de Octubre de 1967, corresponde abonar esta suma a los anticipos concedidos otorgándole uno nuevo con cargo a futuros aportes por F° 2.066.262.09. - que corresponde al total que debía percibir este semestre, deducida la suma de F° 69.056.75. - por servicios y otros conceptos.

Casa de Moneda  
de Chile

Anticipo Art. 2° Ley N° 11.543. - Acumación de monedas. - El señor Ibáñez hace presente que la Casa de Moneda de Chile solicita que en conformidad a las disposiciones de la Ley 11.543, se le conceda un anticipo por F° 300.000. - para atender gastos relacionados con la acumación de monedas de bronce aluminio. Estos anticipos se deducen posteriormente de las facturas que por estos mismos conceptos presenta la Casa de Moneda al Banco, a fines del semestre.

Sin observaciones, se acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de F° 300.000. - con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la acumación de monedas de bronce aluminio que ese Organismo debe ejecutar en cumplimiento de las órdenes impartidas por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de las facturas que la Casa de Moneda presente al Banco, por estos mismos conceptos, a fines del semestre en curso.

Personal

El señor Ibáñez manifiesta que hace un tiempo atrás el Director otorgó su asentimiento para instalar una Sala-Cuna, para los hijos de las funcionarias del Banco. Este trabajo está terminándose y es posible que en el próximo mes de Febrero pueda inaugurarse, para lo cual se requiere contratar algunos empleados que estarán a cargo de este servicio, se propone, en esta oportunidad, crear un cargo de Educadora de Párvulos en el Grado 9 de la Planta de Profesionales y Otros y para ocupar esta plaza el Comité Ejecutivo ha seleccionado a la Sra. Nancy Santibañez Valenzuela, educadora que colaboró en la instalación de esta Sala Cuna.

Asimismo, se propone crear en la Planta Secundaria 3 cargos de Ayudante Educadora de Párvulos y 1 cargo de Cocinera Sala-Cuna, que se irían proviendo en la medida que el Comité Ejecutivo estimara que son necesarios para el servicio.

Por último, en la Planta General se propone suprimir en el Grado 8 dos cargos de Auxiliares y crear 2 cargos de Químicos Industriales; en el Grado 9 suprimir un cargo de Agente de Oficina de Asesorías y uno de Químico Industrial en el Grado 10 y crear 2 cargos de Auxiliares, uno en el grado 9 y otro en el 10.



El Comité Ejecutivo ha seleccionado a los señores Alfredo Flabaca Ibarra y Carlos Orancibia Flores, que resultaron con los mejores puntajes y antecedentes en un concurso realizado entre 37 postulantes, para proveer los dos cargos de Químicos Industriales en el Grado 8.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en Sesión N° 2.131, del 26 de julio de 1967, en orden a establecer un servicio de Sala-Cuna, destinado al cuidado de los hijos de empleadas y obreras de la Institución que trabajen en la Oficina de Santiago, se resuelve crear en el Grado 9 de la Planta de Profesionales y Otros un cargo de Educadora de Párvulos y en el Grado 16/2 de la Planta Secundaria, 3 cargos de Ayudante Educadora de Párvulos y un cargo de Cocinera Sala-Cuna.

El Directorio toma nota de que el Comité Ejecutivo ha resultado designar a la señorita Nancy Santibáñez Salazar, a contar desde el 1° de Febrero de 1968 para proveer el cargo de Educadora de Párvulos en el Grado 9 de la Planta de Profesionales y Otros, recientemente creado.

En seguida, el Directorio aprueba las siguientes modificaciones en los grados que se indican de la Planta General.

Grado 8.

Se suprimen 2 cargos de auxiliares

Se crean 2 cargos de Químicos Industriales

Grado 9.

Se suprime el cargo de Agente de la Oficina de Los Andes.

Se crea un cargo de Auxiliar.

Grado 10.

Se suprime un cargo de Auxiliar del Departamento de Control de Operaciones de Comercio Exterior (Martín Rivas, Químico Industrial)

Se crea un cargo de Auxiliar.

Asimismo, el Directorio toma nota de que el Comité Ejecutivo ha resultado designar a los señores Alfredo Flabaca Ibarra y Carlos Orancibia Flores, ambos Químicos Industriales, encasillándolos en el grado 8 de la Planta General en reemplazo de vacantes que se producirán y que tendrán el mismo trato establecido por Acuerdo Adoptado en Sesión N° 1938, de 7 de Agosto de 1963, para los funcionarios incluidos en las Plantas del Departamento de Estudios de Fiscalía, Profesionales y Otros y Secretarías, vale decir, que pasarán a percibir la renta del grado superior, si durante un periodo de dos años no hubieran tenido ascensos o aumentos voluntarios de remuneraciones, excepto los de carácter general que haya otorgado el Banco. En todo caso este sistema se aplicará siempre que estos funcionarios estén bien calificados.

Se levanta la Sesión.



Bulnes  
 Elquinto  
 Rodri  
 Mansillo  
 Bronoso  
 Indurraga  
 Magre  
 Yaur.

Indurraga  
~~Magre~~  
~~Yaur~~

Casas  
 Uruiz  
 Pulido  
 Borchert

Casas  
 Uruiz

with mid. n.

Borchert